LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA HONDA DEL MUNICIPIO DE PÁEZ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Viabilidad Técnica

Documento | Transiciones | Detalles

Usuario	Ruta	Estado	Fecha registro	Fecha vencimiento	Código
Jorge Eduardo Suarez Garzón	Ángela Pilar Vega Ríos	En Aprobación	2024-11-06	2024-11-13 +1	VT-2024-10

Generales

Nombre Proyecto LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA HONDA DEL MUNICIPIO DE PÁEZ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Valor $62.075.156

Tiempo Ejecución (meses) 1

Entidad que presenta el proyecto Municipio de Páez Boyacá

Subdirector Ángela Pilar Vega Ríos (Subdirector(a) Ecosistemas y Gestión Ambiental / Subdirección Ecosistemas y Gestión Ambiental)

Lista de Verificación

ALCANCE

El alcance del proyecto se ajusta con los términos de referencia establecidos en la convocatoria Si

Observación Alcance : En el municipio de Páez, departamento de Boyacá se encuentra el cauce de la quebrada honda en la vereda Pan de Azúcar parte alta teniendo como problema principal la erosión severa y desestabilización del cauce de la Quebrada por la ola invernal, las palizadas generadas por la acumulación de material vegetal como troncos, ramas y otros restos de plantas, alterando la libre y normal circulación del agua de la quebrada causando riesgos para el ecosistema local y la comunidad circundante.

PRESUPUESTO

El presupuesto del proyecto se cumple y se ajusta con los términos de referencia establecidos en la convocatoria Si

Observaciones Presupuesto	El presupuesto cumple con lo establecido y se presenta en los formatos correspondientes

COHERENCIA

Existe plena coherencia entre la situación problema y la solución Planteada	Si
Existe plena coherencia entre el presupuesto, el cronograma de actividades y los productos del proyecto	Si
El presupuesto del proyecto es el resultado de un estudio de mercado y es coherentes con las propuestas, cotizaciones y demás soportes.	Si

SUSTENTO TÉCNICO

El proyecto cuenta con los estudios, informes, proyecciones y demás soportes técnicos que justifican la intervención a realizar	Si
Observación Sustento Técnico	Los estudios,formatos y documentos presentado por el Municipio de Páez justifican técnicamente la pertinencia de las intervenciones a realizar.

DIAGNOSTICO

El diagnóstico del proyecto evidencia la existencia de una necesidad y muestra con claridad la situación actual de la población objetivo y del lugar de ejecución.	Si

LUGAR DE EJECUCIÓN

Es claro el lugar de ejecución del proyecto y es apto legal, técnica y ambientalmente para	Si

realizar la intervención.	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los componentes, actividades, productos, especificaciones técnicas del proyecto se ajustan al alcance del mismo y dan solución a la problemática	Si
Observación Especificaciones Técnicas	Las especificaciones técnicas presentadas en el proyectos cumplen con lo establecido para este tipo de actividades a desarrollar dentro del proceso.
Los productos cumplen con las especificaciones técnicas de acuerdo a las normas vigentes	Si
Observación Especificaciones Técnicas II	Los productos esperados con el proyecto cumplen con lo establecido por las normas técnicas aplicadas para este tipo de actividades.

IDONEIDAD

La entidad propuesta para ser ejecutora es idónea y legalmente apta para ejecutar las actividades y recursos que se contemplan en el proyecto.	Si

CONDICIONES SOCIALES

Las condiciones legales, sociales, económicas son aptas para la ejecución del proyecto	Si

CONDICIONES AMBIENTALES

Para la formulación del proyecto se tuvo en cuenta la reglamentación vigente en materia ambiental	Si

Observación Condiciones Ambientales	El Municipio de Páez realiza el tramite de los permisos ambientales requeridos para este tipo de intervención.

VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos	Si

ARTICULACIÓN

Articulación con el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR, Plan de Acción, POMCAS y demás instrumentos de planificación ambiental	Si
Observación Articulación	El proyecto se enmarca en lo establecido en el plan de acción 2024-2027 tejiendo vida y sus respectivos programas y proyectos.

PERTINENCIA

Oportunidad y conveniencia de formular proyectos acordes a las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales que se identifiquen como relevante	Si

SOSTENIBILIDAD

Posibilidad de financiar la operación y funcionamiento del proyecto con ingresos de naturaleza permanente. La sostenibilidad implica que se debe asegurar la existencia de recurso	Si

IMPACTO

Entendido como la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales y regionales	Si

CRONOGRAMA

El tiempo de ejecución propuesto es coherente con las actividades descritas.	Si
Revisión de Campo	No

» Concepto Técnico

Observaciones Generales	El proyecto cumple con las condiciones técnicas y metodológicas establecidas.
Concepto	Viable

DIAGNOSTICO "Realizar la implementación de acciones encaminadas a la limpieza y mantenimiento de la quebrada Honda"

El cauce de la quebrada Honda nace en la vereda Pan de Azúcar parte alta es uno de los cuerpos de agua más relevantes dentro del municipio de Páez, posee una pendiente alta y rocosa y en época de invierno aumenta significativamente. Con la finalidad de realizar acciones de prevención frente a las temporadas de lluvias el municipio de Páez, busca implementar el proyecto "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA QUEBRADA HONDA" Dicho proyecto es prioritario para el municipio, debido a que, con su ejecución se buscará evitar y reducir la condición de amenaza por posible ocurrencia de eventos de represamiento, desbordamiento e inundación que se puedan dar con el desarrollo de la temporada de lluvias y a través del concejo municipal de la gestión de riesgo y desastres CMGRD se ha dejado constancia de la necesidad del monitoreo del aforo y control de las fuentes hídricas con la finalidad de evitar daños materiales que puedan afectar a la población rural aledañas al cauce.

El Municipio de Páez no ha implementado históricamente actividades de mitigación relacionadas con la limpieza o mantenimiento de la Quebrada Honda. Consecuencia de esta inacción ha surgido puntos críticos susceptibles a desbordamientos e inundaciones, se ha presentado aumento del riesgo para la población, las propiedades adyacentes y acumulación progresiva de sedimentos y materiales de arrastre. Es por esto que, el municipio de Páez, en colaboración con CORPOBOYACÁ, realizó un recorrido diagnóstico de inspección. Los hallazgos incluyeron:

- Identificación de aproximadamente 772 metros lineales de cauce en estado crítico.
- Presencia de puntos críticos con acumulación significativa de sedimentos y vegetación.
- Material de arrastre acumulado, producto de crecientes anteriores.

La limpieza y mantenimiento consiste en remover todo el material acumulado en el centro del cauce y disponerlo en las laderas de este mismo realizando la actividad de reconformación y recuperación de los taludes que conforman la sección hidráulica de esta fuente hídrica.

La ejecución del presente proyecto garantizará la estabilidad de la producción, la sostenibilidad de la economía del sector y especialmente la disminución del riesgo de impactos ambientales.

JUAN DIEGO MORALES CALDERÓN
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE PÁEZ

ANEXO TECNICO

"Realizar la implementación de acciones encaminadas a la limpieza y mantenimiento de la quebrada Honda"

El cauce de la quebrada Honda nace en la vereda Pan de Azúcar parte alta es uno de los cuerpos de agua más relevantes dentro del municipio de Páez, posee una pendiente alta y rocosa y en época de invierno aumenta significativamente.
El cauce de la quebrada Honda presenta problemas de erosión significativos, principalmente debido a tres factores:

Socavación: Este proceso ocurre cuando la corriente de agua erosiona el lecho y las orillas del cauce, debilitando la estructura del terreno circundante.
Tipo de terreno: El suelo es de naturaleza erosionable, posiblemente compuesto por sedimentos no consolidados o roca fracturada que es susceptible a la erosión por agua.
Altas pendientes: La topografía escarpada acelera la velocidad del agua, aumentando su poder erosivo y la capacidad de transportar sedimentos y escombros.
Estos factores combinados están llevando a una erosión acelerada de las orillas y el lecho de la quebrada, transportando grandes cantidades de sedimentos y materiales vegetales (palizadas) y generando taponamientos en ciertos puntos del cauce debido a la acumulación de estos materiales.

Es importante tener en cuenta que la limpieza se realizara en el cauce en una intervención de 7.720 metros cuadrados la cual consiste en remover todo el material acumulado en el centro del cauce y disponerlo en las laderas de este mismo realizando la actividad de reconformación y recuperación de los taludes que conforman la sección hidráulica de esta fuente hídrica, para lo cual se tiene un valor estimado de $ 62.075.155,58 de acuerdo con el presupuesto relacionado a continuación:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
Limpieza de cauce, incluye Cuadrilla motosierrista ayudante (incluye motosierra)	cuadrilla/dia	103,00	323.600,00	33.330.800,00
Trasporte a lomo de mula (01), para retiro de material vegetal a sitio cercano	dia	103,00	200.000,00	20.600.000,00
Adecuación de sitios para ingreso al cauce	ml	120,00	8.358,05	1.002.966,00
COSTO DIRECTO				54.933.766,00
COSTO INDIRECTO				7.141.389,58
TOTAL				62.075.155,58

Justificación

A través del consejo Municipal de Gestión del riesgo de Desastres se estableció la importancia de que se requiere adelantar acciones de limpieza del cauce de la quebrada Honda en límites entre la vereda Pan de Azúcar y la vereda Yamunta al sur occidente del municipio de Páez.

Es por ello, que la comunidad ha solicitado el apoyo para la intervención en la zona media, donde se encuentra la afectación, con el propósito de disminuir el riesgo inminente para los habitantes del sector.

Antecedentes

Mediante un Diagnóstico y modelación de calidad de la corriente principal de la cuenca de la quebrada honda (Corpoboyacá) y el consejo municipal de gestión del riesgo (actas). El municipio de Páez priorizó el mantenimiento y limpieza del cauce de la quebrada Honda, en sus eventuales puntos críticos, con ayuda de un recorrido diagnóstico de inspección en conjunto con CORPOBOYACÁ, realizado en agosto de 2024 donde se identificó que una distancia de aproximadamente 772 metros se encuentran puntos críticos con áreas necesarias para limpieza compuestas por sedimentos y vegetación, material que ha sido producto de arrastre de la quebrada.

Características ambientales del lugar de ejecución del proyecto

Topografía: Terreno montañoso con pendientes pronunciadas Altitud variable, típica de la provincia de lengupá y del Municipio de Páez.

Hidrología: Cuenca hidrográfica de la Quebrada Honda con presencia de afluentes menores, caudal variable según la temporada (verano vs invierno)

Geología y suelos: Suelos sedimentarios con presencia de rocas fracturadas y sedimentos no consolidados con alta susceptibilidad a la erosión.

Clima: Clima templado, dependiendo de la altitud exacta, precipitaciones moderadas a altas, con variaciones estacionales e influencia de microclimas debido a la topografía variada.

Vegetación: Bosque en diferentes estados de conservación, presencia de especies nativas y vegetación ribereña a lo largo de la quebrada.

Fauna: Diversidad de especies adaptadas al ecosistema, presencia de especies acuáticas en la quebrada y avifauna características de la región.

Factores de riesgo ambiental: Erosión activa debido a la socavación de la quebrada, riesgo de deslizamientos por las altas pendientes y taponamientos del cauce por acumulación de palizadas.

Aspectos socioeconómicos: Comunidad rural de las veredas afectadas y dependientes de los recursos hídricos de la quebrada con actividades agrícolas.

El área total de la cuenca en la jurisdicción de CORPOBOYACÁ es de aproximadamente 1.57 KM^2, en el municipio de Páez Boyacá.

Características socioeconómicas del lugar de ejecución

El municipio de Páez está ubicado en la región Andina, en la cordillera Oriental, en la provincia de lengupá al suroriente del departamento de Boyacá. El sitio donde se realizará la intervención se encuentra ubicado en los límites entre la vereda de Pan de Azúcar y la vereda de Yamunta del municipio de Páez, intervención de aproximadamente 7.720 M^2 donde se registra socavación de la rivera en ambos costados perdiendo delimitación de las fincas aledañas donde su principal fuente de economía es la ganadería u otros alimentos autóctonos de la región.

Aspectos Técnicos

Según el diagnóstico efectuado por funcionarios de CORPOBOYACÁ y personal del Municipio de Páez, las labores de mantenimiento y limpieza se llevarán a cabo mediante la siguiente actividad:

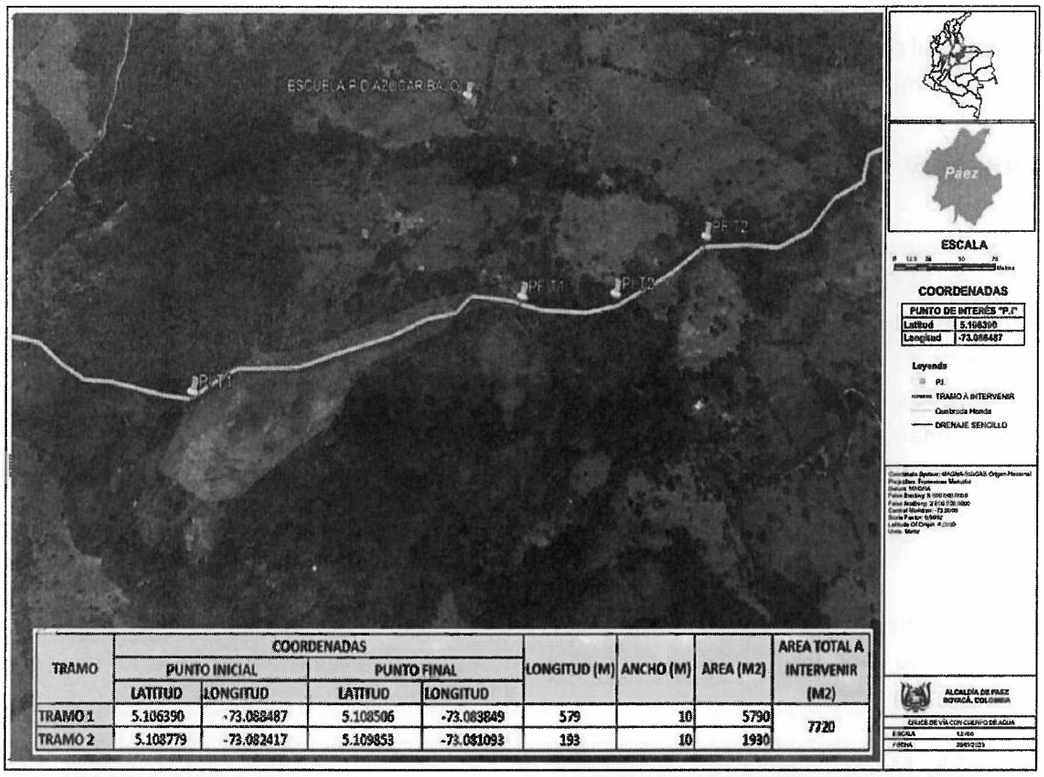
LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, REMOCIÓN DE SEDIMENTOS Y DISPOSICIÓN SOBRE LAS ORILLAS (INCLUYE PERSONAL, MAQUINARIA, TRANSPORTE MULAR, COMBUSTIBLE).

Para el desarrollo de esta actividad se tendrá en cuenta lo siguiente:

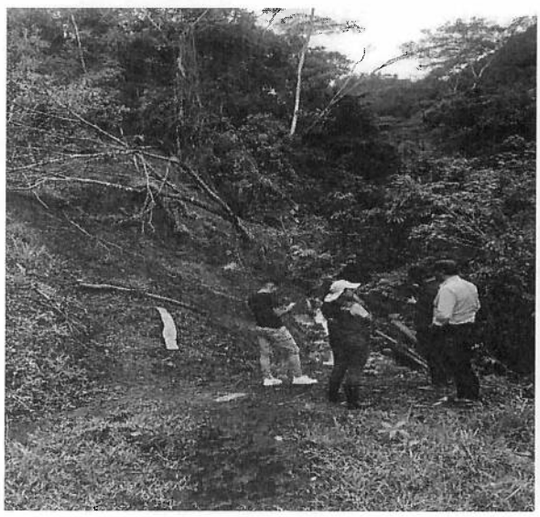
1. Por medio de motosierra divididos en dos puntos se realizará el retiro del material vegetal, rocoso y sedimentario que se encuentran acumulados en el cauce y han dificultado el paso normal del agua, evitando modificar la profundidad de sus lechos y utilizando el material natural del cauce para realizar reconformación de los taludes en las laderas de la sección hidráulica del cauce, en una longitud a intervenir de siete mil setecientos veinte metros cuadrados (7.720 M^2).
2. Es responsabilidad del Municipio exigir al contratista, vincular al personal que requiera y utilice para el alcance del objeto contractual, así como contar con los accesorios o elementos de protección personal (EPP).

3. No causar daños a personas y bienes de terceros o a la CORPORACIÓN, y responder por los daños eventuales que ocasione dentro o fuera del lugar donde se ha de ejecutar los trabajos derivados de su actividad o la de sus trabajadores.

Localización



TRAMO	COORDENADAS				LONGITUD (M)	ANCHO (M)	AREA (M2)	AREA TOTAL A INTERVENIR (M2)
	PUNTO INICIAL		PUNTO FINAL					
	LATITUD	LONGITUD	LATITUD	LONGITUD				
TRAMO 1	5.106390	-73.088487	5.108506	-73.083849	579	10	5790	7720
TRAMO 2	5.108779	-73.082417	5.109853	-73.081093	193	10	1930	







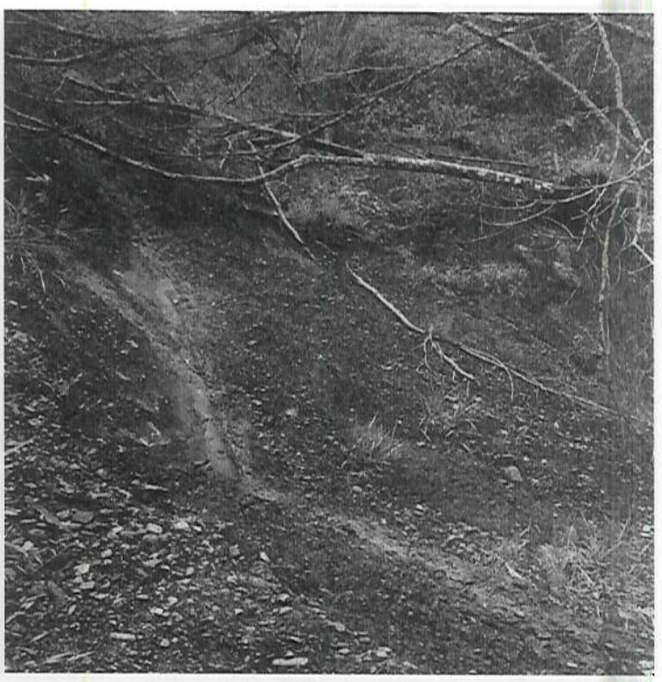
Departamento	BOYACÁ	**Municipio**	PÁEZ
Área*	7.720 M^2	**Resguardo indígena**	N/A
Vereda	PAN DE AZUCAR, YAMUNTA	**Otro**	N/A

REGISTRO FOTOGRAFICO

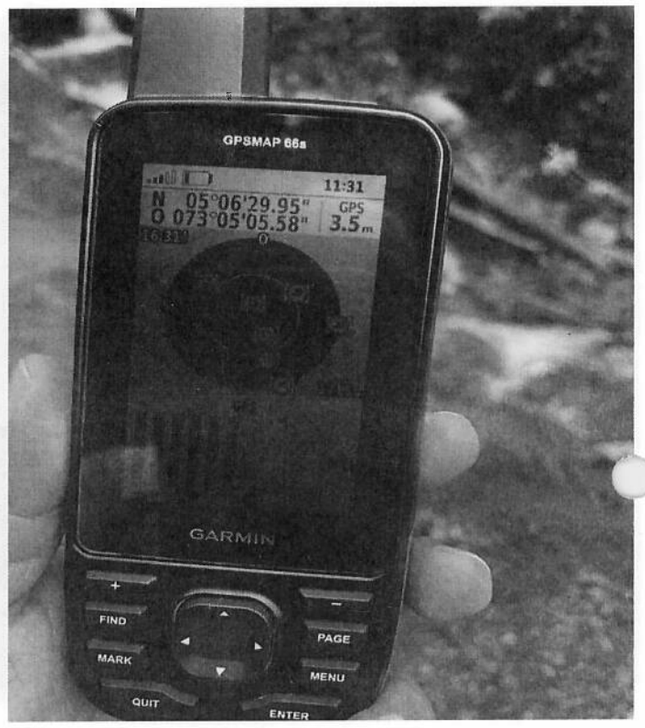


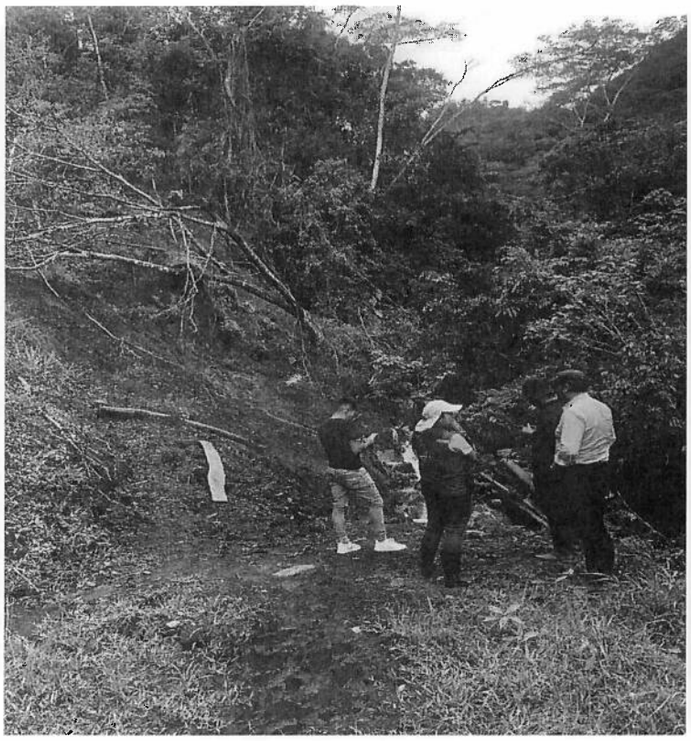









GPSMAP 66s
11:31
N 05°06'29.95"
O 073°05'05.58"
GPS
3.5m
GARMIN
FIND
MARK
QUIT
PAGE
MENU
ENTER





Municipio de Páez	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD "MUNICIPIO DE PÁEZ – BOYACÁ"	FORMATO	
		CERTIFICACIONES	
PROCESO: GESTIÓN FÍSICA Y CONTRACTUAL		CÓDIGO: A-GFC-F-86	VERSIÓN: 0
		FECHA:22-08-2013	PAG 1 DE 3

EL SUSCRITO
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE
PÁEZ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CERTIFICA

Que el proyecto denominado **"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA HONDA DEL MUNICIPIO DE PÁEZ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ",** por un valor total de "**SESENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS ($62.075.156,00) MCTE,** se encuentra registrado en el banco de proyectos (SUIFP) del Municipio de Páez Boyacá.

Dado en el municipio de PÁEZ, a los Quince (15) días del mes de octubre de 2024

JUAN DIEGO MORALES CALDERÓN
ALCALDE MUNICIPAL
PÁEZ BOYACÁ

Municipio de Páez	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD "MUNICIPIO DE PÁEZ – BOYACÁ"	FORMATO	
		CERTIFICACIONES	
PROCESO: GESTIÓN FÍSICA Y CONTRACTUAL		CÓDIGO: A-GFC-F-86	VERSIÓN: 0
		FECHA:22-08-2013	PAG 1 DE 3

EL SUSCRITO
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE
PÁEZ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CERTIFICA

Que el proyecto denominado **"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA HONDA DEL MUNICIPIO DE PÁEZ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ",** por un valor total de **"SESENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS ($62.075.156,00) MCTE,** se encuentra acorde con el Plan de Desarrollo del Municipio de Páez **"PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027"** y contribuye a la siguiente línea estratégica:

EJE ESTRATEGICO	Unidos por un mejor futuro cuidando el agua y el medio ambiente
PROGRAMA	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
PRODUCTO ESTRATEGICO	Áreas de ecosistemas protegidas
META PRODUCTO	15

Dado en el municipio de PÁEZ, a los Quince (15) días del mes de octubre de 2024

JUAN DIEGO MORALES CALDERÓN
ALCALDE MUNICIPAL
PÁEZ BOYACÁ

MUNICIPIO DE PAEZ

NIT 800049508-3
CARRERA 3 N 5 37 C.P. 152620
UNIDAD INICIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 582 **Solicitud No.** : 582 **Fecha** : 13/09/2024
Concepto : PARA PAGO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA HONDA DEL MUNICIPIO DE PÁEZ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. BPIN2024155140001

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
2		GASTOS		
23		INVERSIÓN		
232		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
23202		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2320202		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
2320202009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
14113	2320202009-19-123116-1-3202006-94900-0	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos - FTE: IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS - DEP: ALCALDIA - SEC: Ambiente Y Desarrollo Sostenible - PROG: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos - SUBP: Intersubsectorial Ambiente - PROD: Servicio de reforestación de ecosistemas - CPC: Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	1.2.3.1.16	12.417.979,00

TOTAL : DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (12.417.979,00)

FIRMA AUTORIZADA

Documento elaborado por YEISHON

Scanned with CamScanner

Municipio de Páez	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD "MUNICIPIO DE PÁEZ – BOYACÁ"	FORMATO	
		ACTA DE SOCIALIZACIÓN	
PROCESO: GESTIÓN FÍSICA Y CONTRACTUAL		CÓDIGO: A-GFC-F-86	VERSIÓN: 0
		FECHA:22-08-2013	PÁG. _ DE_

ACTA DE CONCERTACIÓN

En el Municipio de Páez, se realizó socialización del proyecto denominado: LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA HONDA DEL MUNICIPIO DE PÁEZ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

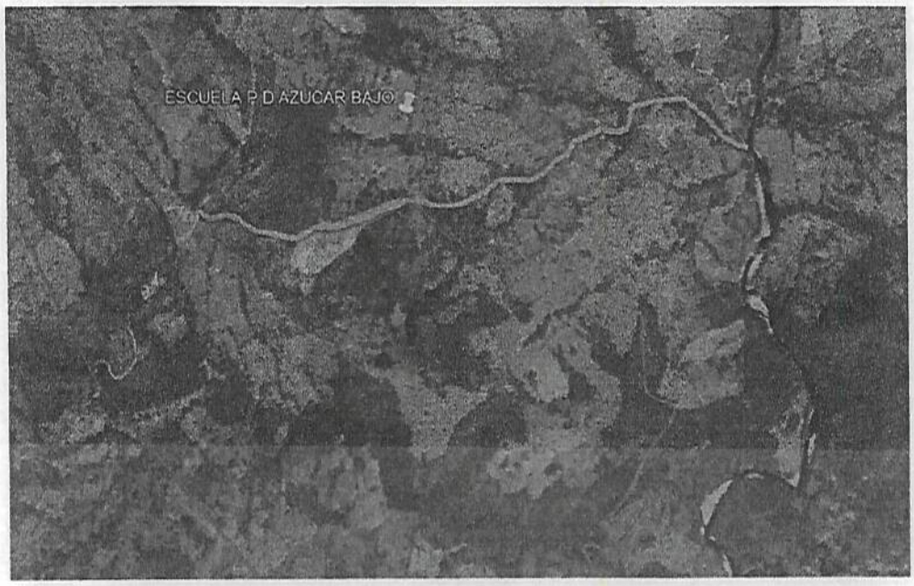
Generalidades del Proyecto:

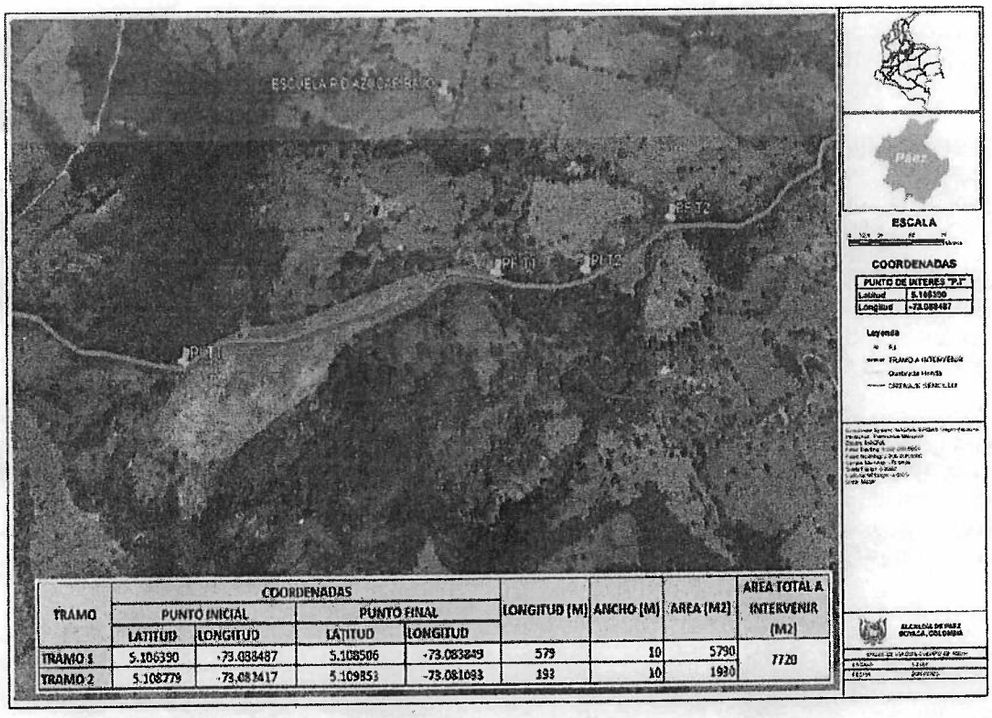
El área total de la cuenca en la jurisdicción de CORPOBOYACÁ es de aproximadamente 1.57 KM2, en el municipio de Páez Boyacá.

El sitio donde se realizará la intervención se encuentra ubicado en la vereda de Pan de Azúcar del municipio Páez, intervención de aproximadamente 7.720 M2 donde se registra socavación de la rivera en ambos costados perdiendo delimitación de las fincas aledañas, identificando aproximadamente 772 metros lineales de cauce en estado crítico.

Se realizará la limpieza y el mantenimiento mediante el uso de mulas para el cargue del material extraído del cauce de la quebrada. El transporte del material se ejecutará por medio de un camino que permita acopiar los residuos en predios aledaños al cauce de la quebrada. Estos residuos se acopiarán en tamaños pequeños con el fin de garantizar que su descomposición se efectué en el menor tiempo posible.

PLANOS DE LOCALIZACIÓN

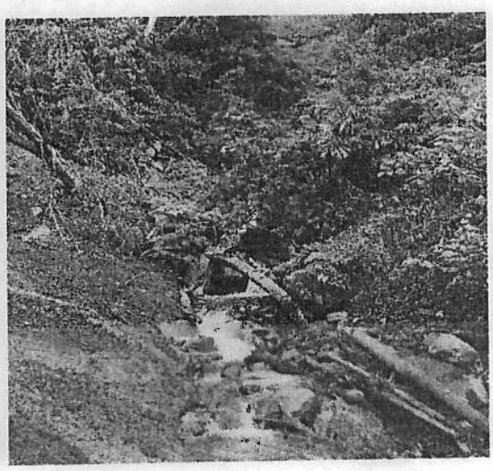




TRAMO	COORDENADAS				LONGITUD (M)	ANCHO (M)	AREA (M2)	AREA TOTAL A INTERVENIR (M2)
	PUNTO INICIAL		PUNTO FINAL					
	LATITUD	LONGITUD	LATITUD	LONGITUD				
TRAMO 1	5.106390	-73.083487	5.108506	-73.083249	579	10	5790	7720
TRAMO 2	5.108779	-73.083417	5.109853	-73.081093	193	10	1930	

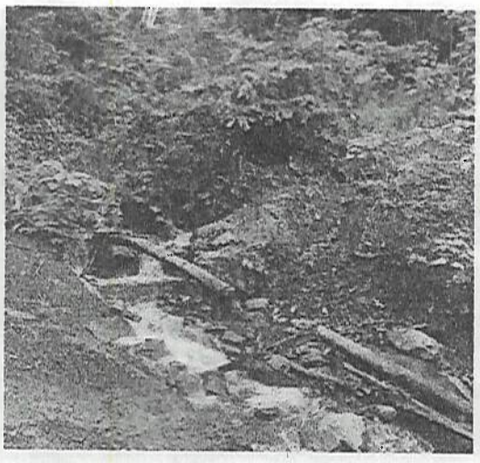
REGISTRO FOTOGRAFICO





Municipio de Páez	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD "MUNICIPIO DE PÁEZ – BOYACÁ"	FORMATO	
		ACTA DE SOCIALIZACIÓN	
PROCESO: GESTIÓN FÍSICA Y CONTRACTUAL		CÓDIGO: A-GFC-F-86	VERSIÓN: 0
		FECHA:22-08-2013	PÁG. _ DE_





Observaciones:

Municipio de Páez	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD "MUNICIPIO DE PÁEZ – BOYACÁ"	FORMATO	
		ACTA DE SOCIALIZACIÓN	
PROCESO: GESTIÓN FÍSICA Y CONTRACTUAL		CÓDIGO: A-GFC-F-86	VERSIÓN: 0
		FECHA:22-08-2013	PÁG. _ DE_

Los aquí firmantes hacemos constar que la Administración Municipal nos Informó del proyecto que pretende realizar la LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA HONDA DEL MUNICIPIO DE PÁEZ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, para realizar limpieza y mantenimiento del cauce de la quebrada honda y prevenir posibles afectaciones en época de invierno.

A continuación, las firmas socialización proyecto LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA HONDA DEL MUNICIPIO DE PÁEZ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Nombres y apellidos:	Firma
Luis Ramiro Diaz	9505709
Sandra Juliana Buitrago	secretario de Planeacion
Juan Diego Maldonado Caldero	
Reinaldo Numpaque	4.163.077 miraflores
Mª Ligia Numpaque.	Reinaldo Numpaque

Municipio de Páez	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD "MUNICIPIO DE PÁEZ – BOYACÁ"	FORMATO	
		CRONOGRAMA	
PROCESO: GESTIÓN FÍSICA Y CONTRACTUAL		CÓDIGO: A-GFC-F-86	VERSIÓN: 0
		FECHA:22-08-2013	PAG 1 DE 3

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ITEM	ACTIVIDADES	MESES							
		MES 1				MES 2			
1.3	Adecuación caminos rurales								
1,1	Cuadrilla motosierrista ayudante (incluye motosierra)								
1,2	Trasporte a lomo de mula, para retiro de material vegetal a sitio cercano								

SANDRA LILIANA BUITRAGO ROJAS
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
PÁEZ BOYACÁ


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 86.079.549
MORALES CALDERON
APELLIDOS
JUAN DIEGO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 09-DIC-1983
PAEZ
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
11-ENE-2002 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0717900-00570871-M-0086079549-20140508 0038395825A 1 36277323

legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

SGC065449727
PO007334405
SGC065449727
XMJIR5GPDKTK73D
24/05/2023
05-01-22 PO007334405
RTCSFEDH6L

NOTARIA UNICA
CAMPOHERMOSO BOYACA

==========

ESCRITURA No: DOSCIENTOS DIECIOCHO (218). ----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023). ----------

==========

ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR JUAN DIEGO MORALES CALDERON, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **86.079.549** expedida en Villavicencio, **COMO ALCALDE MUNICIPAL DE PÁEZ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.** ----------

==========

En el Municipio de Campohermoso, Departamento de Boyacá, República de Colombia, donde está ubicada la Notaría, siendo Notario **FRANKY JAVIER HERNANDEZ LADINO**, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), fecha en que se otorgó esta escritura pública, consignada en los siguientes términos, comparece el señor **JUAN DIEGO MORALES CALDERON**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **86.079.549** expedida en Villavicencio - Meta, domiciliado en el municipio de Páez (Boyacá), de estado Civil soltero, de ocupación Médico Veterinario y Zootecnista, quien manifiesta:

==========

PRIMERO: Que por votación popular adelantada el día **VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023),** el compareciente, fue elegido como ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PAÉZ, Departamento de Boyacá, República de Colombia, para el periodo comprendido entre el primero (01) de Enero del año dos mil veinticuatro (2.024) al Treinta y Uno (31) de diciembre del año dos mil veintisiete (2.027), según se desprende de la credencial expedida por los Miembros de la Comisión Escrutadora Municipal de la Registraduría Nacional del Estado Civil, documento del cual se protocoliza copia auténtica con la presente escritura pública.

==========

SEGUNDO: Que con fundamento lo establecido en la Constitución Política de Colombia y el Estado Social de Derecho, especialmente los artículos 314 y 315 de la

misma Constitución, así como lo señalado en el artículo 94 de la Ley 136 de 1994, su Decreto Reglamentario 2626 de 1994, y lo señalado en el Decreto 1083 de 2015, es su obligación y voluntad tomar posesión del cargo para el cual fue elegido. ————

TERCERO: Para tal efecto, presentó ante el despacho de la Notaría Única de Campohermoso para su protocolización, los siguientes documentos exigidos por la Ley, a saber:

1. Copia de la cédula de ciudadanía número 86.079.549 expedida en Villavicencio-Meta. ————————————————————————————————

2. Copia de la credencial E-27 de fecha veintinueve (29) de octubre de 2023, donde se ratifica la elección de JUAN DIEGO MORALES CALDERON como ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PAEZ (BOYACÁ), para el período comprendido entre 2024-2027, expedida por los Miembros de la Comisión Escrutadora Municipal de la Registraduría Nacional del Estado Civil. ————————————————————————————

3. Certificado de asistencia al Seminario de inducción para ALCALDES y Gobernadores electos periodo 2024-2027, expedida por la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP. ————————————————————————

4. Certificado de antecedentes y requerimientos Judiciales expedido por la policía nacional, de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). ————

5. Certificado Especial de Antecedentes Disciplinarios número 237252115 de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), expedido por la Procuraduría General de la Nación. ————————————————————————————

6. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). ————

7. Paz y salvo de la Secretaría de Hacienda del Municipio de PAEZ (Boyacá) de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil diecinueve (2.023) que certifica la inexistencia de deudas pendientes para con el Municipio. ————————————

8. Formato de hoja de vida adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública. ————————————————————————————————

9. Declaración de bienes y rentas en el formato adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública. ————————————————————

10. Declaración extra proceso ante Notario sobre ausencia o inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para el desempeño del cargo. ————————

11. Declaración de no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario-REDAM. ———

12. Certificado médico de aptitud laboral de fecha veintidós (22) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). ———

13. Certificación de afiliación al régimen de pensiones de fecha veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). ———

14. Certificación de afiliación al régimen de salud. ———

15. Certificado o tarjeta de su situación militar de fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). ———

CUARTO: Que en los términos y para los fines previstos en la Ley 136 de 1994, artículo 94, el Decreto Reglamentario 2626 de 1994 artículo 134, y lo señalado en el Decreto 1083 de 2015, el suscrito Notario Único de Campohermoso, procede a realizar la toma de juramento y posesión del cargo del compareciente como ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PAEZ (BOYACÁ), en los siguientes términos: **"Juro a Dios y prometo al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos".** Esta posesión surte efectos fiscales a partir del día primero (01) de enero del año dos mil veinticuatro (2.024). ———

==========

QUINTO. ADVERTENCIAS AL OTORGANTE: El compareciente hace constar que ha verificado cuidadosamente su nombre completo, el estado civil, el número de su documento de identidad, declara que toda la información consignada en la presente escritura pública es correcta y, en consecuencia, asume la responsabilidad que se deriva de cualquier inexactitud en los mismos. Conoce la ley y sabe que el Notario responde de la regularidad formal de las escrituras que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. ———

==========

SEXTO. OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. Leída en forma legal el contenido de la presente escritura por el compareciente que se elaboró conforme a su voluntad, sus declaraciones e instrucciones y; reunidos los requisitos legales, manifiesta que la acepta, aprueba y firma en señal de su aprobación junto con el suscrito notario, quien en esta forma la autoriza. ———

DERECHOS: $ 74.900,oo; IVA: $ 17.727,oo; Y *SUPERFONDAL: $15.900,oo.* ====

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

legis República de Colombia UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

SGC865449728 PO00733406 QSW7OH20ONH2ML5F 24/05/2023 L8JZ3NKBTV 05-01-22 PO00733406

SE UTILIZO PARA LA ELABORACION DE ESTA ESCRITURA PAPEL NOTARIAL Nos. PO007334405, y PO007334406. ==========

EL COMPARECIENTE:



Huella Índice Derecho

JUAN DIEGO MORALES CALDERON. -
C.C. No. 86.079.549 expedida en Villavicencio. -

FRANKY JAVIER HERNÁNDEZ LADINO
Notario Único del Círculo de Campohermoso

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, JUAN DIEGO MORALES CALDERON identificado(a) con C.C. 86079549 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de PAEZ - BOYACA, para el Periodo Constitucional de 2024 al 2027, por el PARTIDO UNIDOS POR UN MEJOR FUTURO PARA PAEZ.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en PAEZ (BOYACA), el domingo 29 de octubre del 2023.

YOLANDA GONZALEZ MENDEZ
DORIS INES PERICO GRANADOS
MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

MIGUEL ALEJANDRO MORA ROJAS
SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

	REPUBLICA DE COLOMBIA	**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL Certificación
	CONCEJO MUNICIPAL DE PAÉZ	**CÓDIGO:** CMP-GD-FO-04
		VERSIÓN: 01

LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PÁEZ BOYACÁ
Nit. 900. 069.730-0

C E R T I F I C A :

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 32 de la ley 136 de 1994, señalado entre otras las atribuciones de los concejos para autorizar al Alcalde para contratar en los casos que se requiere, como lo es contrato de empréstitos, contratos que comprometan vigencias futuras, de enajenación y compraventa de bienes inmuebles, contrato de enajenación de activos, acciones y cuotas partes, concesiones y los demás que determine la Ley.

Por esta razón, y de acuerdo con el fallo del Tribunal Administrativo de Boyacá, en sentencia del 9 de agosto de 2017, el señor Alcalde tienen la facultad de contratar y celebrar convenios en cualquier momento sin necesidad de autorización previa del concejo cuando la Ley no lo disponga, como quiera que el consejo de estado de concepto número 2215 del 9 de octubre de 2014, indica que los alcaldes tienen la facultad para suscribir contratos sin necesidad de una autorización previa, general o periódica del Concejo Municipal, salvo en casos señalados de la Ley.

La Presente se expide a solicitud del Interesado a los doce (12) días del mes de septiembre de 2024.

GLADYS STELLA LÓPEZ VARGAS
Secretaria Concejo Municipal

Municipio de Páez	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD "MUNICIPIO DE PÁEZ– BOYACÁ"	FORMATO	
PROCESO: GESTIÓN FÍSICA Y CONTRACTUAL		CÓDIGO: A-GFC-F- 06	VERSIÓN:0
		FECHA: 03/01/2022	PÁG.__ DE__

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PÁEZ BOYACÁ

CERTIFICA

Que, **EL MUNICIPIO DE PÁEZ BOYACÁ** Nit. 800 049 508 -3, se encuentra a Paz y Salvo con aportes Parafiscales y seguridad social con corte a 30 de Septiembre de 2024.

Dada en Páez, a los doce (12) días del mes de Septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

YEISHON YAMITH MENDOZA ESPEJO
SECRETARIO DE HACIENDA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141086422029

(415)7707212489984(8020) 000014108642202 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 4 9 5 0 8	3	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE PAEZ

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Páez 5 1 4

41. Dirección principal
CR 3 5 37 SEC PALACIO MUNICIPAL

42. Correo electrónico tesoreria@paez-boyaca.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 4 5 2 3 4 4 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	2 0 0 1 0 3 2 3						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 8 9 1 4 4 8 5 2

07- Retención en la fuente a título de renta
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores				
54. Código	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2 3
			57. Modo		
			58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 01 / 12 : 01: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORALES CALDERON JUAN DIEGO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141086422029

(415)7707212489984(8020) 000014108642202 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 4 9 5 0 8	3	Impuestos y Aduanas de Tunja	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	0 5
72. Número	3 8	2 1 8
73. Fecha	1 9 6 2 1 1 3 0	2 0 2 3 1 2 2 6
74. Número de notaría		1
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 5	1 5
79. Ciudad/Municipio	5 1 4	5 1 4

Vigencia	
80. Desde	1 9 6 2 1 1 3 0
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría General de la República — 1 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141086422029

(415)7707212489984(8020) 000014108642202 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 4 9 5 0 8	3	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 6 0 7 9 5 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORALES	CALDERON	JUAN	DIEGO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 01-08-2024 12:02:59PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14970115121

(415)7707212489984(8020) 000001497011512 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 7 9 5 4 9	4	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 6 0 7 9 5 4 9	2 0 0 2 0 1 1 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MORALES	CALDERON	JUAN	DIEGO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Páez 5 1 4

41. Dirección principal: CL 3 2 42

42. Correo electrónico: juandiegomoralescalderon@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 1 8 2 7 1 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 4 0 1 0 1	7 5 0 0	2 0 1 6 0 1 0 5			1 1 1 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 2 2

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2024 - 01 - 03 / 12 : 01: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORALES CALDERON JUAN DIEGO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 27-02-2024 05:09:23PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de noviembre de 2024, a las 12:30:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86079549
Código de Verificación	860795492411201230 26

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de noviembre de 2024, a las 12:30:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000495083
Código de Verificación	800049508324112012300l

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 258386841

PIB
12:34:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DIEGO MORALES CALDERON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86079549:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 258386961

PIB
12:36:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE PAEZ identificado(a) con NIT número 8000495083:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:37:27 PM horas del 20/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **86079549**

Apellidos y Nombres: **MORALES CALDERON JUAN DIEGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/11/2024 12:38:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **86079549** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105410249** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:40:55 horas del 20/11/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **86079549,** Apellidos y Nombres **MORALES CALDERON JUAN DIEGO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldía municipal de Páez**, con NIT **800049508-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 86079549 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/11/2024 10:51 AM

Código Verificación: **YUTSPZ4EK5**

Válida hasta: **18/02/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC